

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	364520
Número de orden de compra a modificar:	106290
Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Especializada CENAC INTELIGENCIA
Nombre del solicitante:	Emmanuel Viveros Segura
Proveedor:	Fabrica Nacional de Autopartes S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-25 16:15:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-05-30	2023-07-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101128	MOTOS 160CC ADQUISICION	CDP-8623	CDP	8623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT22	68.0	Unidad	7138000.00	CDP-8623	485384000.00

2	mot02-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	51600616.97	CDP-8623	51600616.97
3	mot02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	185172887.94	CDP-8623	185172887.94
4	mot02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	32640000.00	CDP-8623	32640000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	18917600.00	CDP-8623	18917600.00
6	mot02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-8623	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación de prorroga de conformidad con la solicitud hecha por la empresa el día 24 de mayo de 2023 y avalada por el supervisor mediante oficio Radicado No. 2023-560-0280476-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BASCI-29.25 de fecha 25 de mayo de 2023

Firma ordenador del gasto

Nombre: **CARLO GUZMAN PAREDES**

Documento: **CC. 80. 854. 552**

Firma de proveedor

Nombre: **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**

Documento: **38.603.274**

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (BASCI)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023-560-0280476-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BASCI-29.25

Bogotá, D.C., 25 de Mayo de 2023

Señor Teniente Coronel
CAMILO JOSE GUZMAN PAREDES
Director Central Administrativa y Contable Especializada de IMI
Cra. 8a No. 101 - 33
Bogotá, D.C.

DE SOLO CONOCIMIENTO

Asunto: Solicitud prorroga a la orden de compra 106290 de 2023

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable para la Inteligencia Militar, realizar la prorroga a la Orden de Compra N° 106290 de 2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOS 160 CC) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD PARA LAS UNIDADES QUE COMPRENEN LAS ÁREAS PRIORIZADAS DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA" dicha prorroga se extendería hasta el día 21 de julio de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa contratista FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.) solicitó mediante comunicado del día 24 del mes de mayo del presente año la ampliación del tiempo teniendo en cuenta la verificación por parte del supervisor de la orden de compra, toda vez que dicha actividad se realizara en 9 ciudades diferentes, generando dificultad en la ejecución de la misma, así mismo se está realizando la coordinación de la entrega de esta orden compra con la orden de compra OC-107888 debido a que la supervisión realizara un solo movimiento de verificación en cada ciudad.

Es importante mencionar que con la ampliación del tiempo de la orden de compra se podrán realizar los siguientes trámites administrativos:

- Optimizar los tiempos para la entrega de las motocicletas 125 CC y 160CC, teniendo en cuenta la cantidad de unidades y la distribución de los planes a nivel nacional.
- Realizar el proceso de matrícula de las motocicletas 125 CC y 160CC teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios y documentos previos (*En relación con el proceso de plaquetización y matrícula de los vehículos se requiere que las nomenclaturas de las misas no sean consecutivas en letra. La tarjeta de propiedad de los vehículos debe hacerse a nombre de MDN-EJERCITO NACIONAL NIT N°800.130.632*).

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, al divulgarla o usarla no autorizada, con base en las estipulaciones disciplinarias y/o sanciones previstas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 348 C.N.); constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal e, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento"; el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia." De uso exclusivo. El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur No. 12-95 Este San Cristobal Sur-Escuela Logística. Bogotá, D.C.

Conmutador:

www.ejercito.mil.co

gramirezl@imi.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Radicado No. 2023-560-0280476-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BASCI-29.25

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud

Respetuosamente,

Mayor GERMAN EDUARDO RAMIREZ LOZADA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE

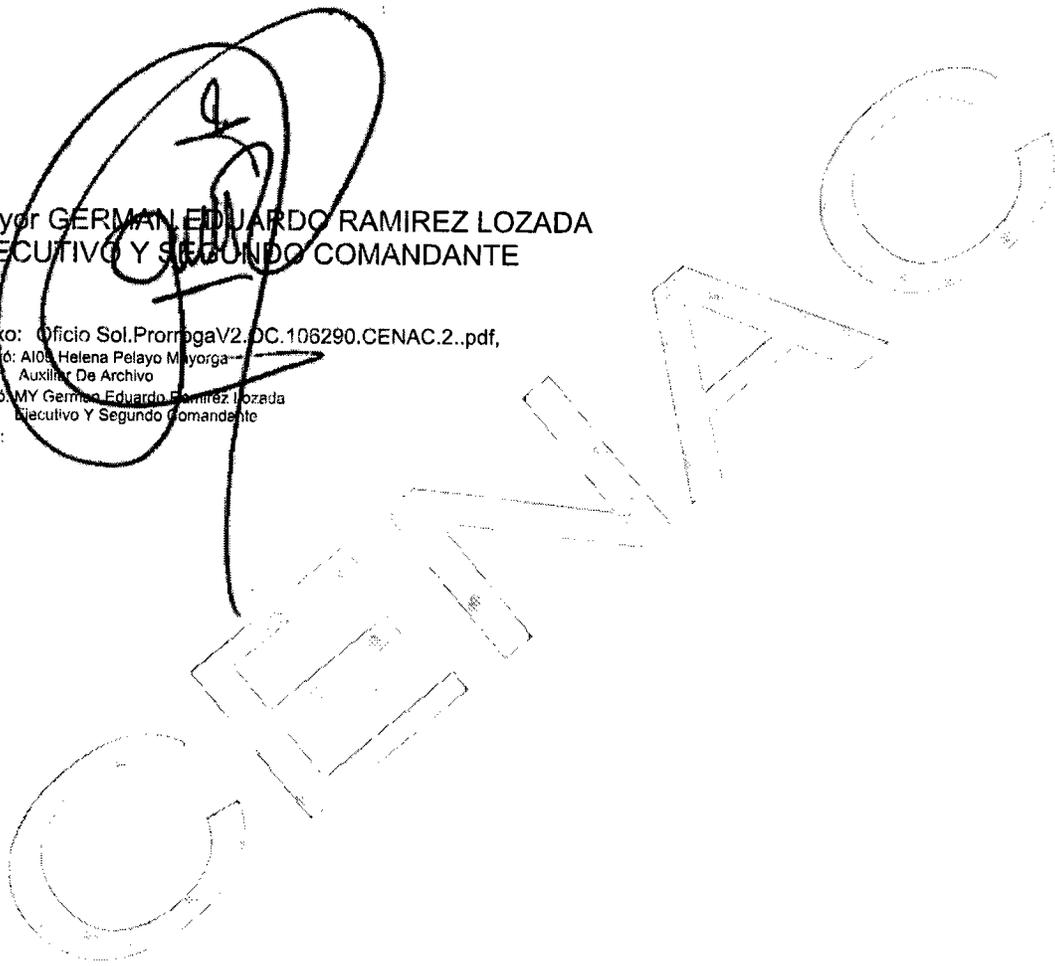
Anejo: Oficio Sol.ProrrogaV2_DC.106290.CENAC.2..pdf,

Elaboró: AIDM Helena Pelayo Mayorga

Auxiliar De Archivo

Revisó: MY German Eduardo Ramirez Lozada
Ejecutivo Y Segundo Comandante

Vo.Bo:



Prohibida la explotación económica o el alquiler de los contenidos de este documento. Queda permitida la impresión en su totalidad para uso personal. Prohibida la explotación económica o el alquiler de los contenidos de este documento. Queda permitida la impresión en su totalidad para uso personal.

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevará las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De solo conocimiento. "El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia". De uso exclusivo. "El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur No. 12-95 Este San Cristobal Sur-Escuela Logística. Bogotá, D.C.

Conmutador:

www.ejercito.mil.co

gramirez@imi.mil.co

RESTRINGIDO



NIT 890.301.886-1

Yumbo, Mayo 24 de 2023

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA
Attn. Sr. German Eduardo Ramírez Lozada – Supervisor
Bogotá D.C.**Referencia:** Solicitud de prórroga - Orden de Compra No. 106290 Expedida el 15 marzo 2023.

Cordial saludo,

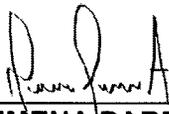
Agradecemos la confianza depositada en nuestra marca y productos.

Por medio del presente oficio, nos permitimos informar que la Orden de Compra de la referencia se encuentra con un avance del 90 % de su ejecución conforme al cronograma ordinario de la misma. Sin embargo, respecto a las actividades restantes (despacho y alistamiento posventa de motocicletas) debido a lo anterior y el tiempo necesario para la verificación por parte de la supervisión de la orden de compra le solicitamos a la entidad modificar el plazo inicial previsto en la Orden de Compra, toda vez que dichas actividades se realizarán en 9 ciudades diferentes y la supervisión genero un cambio en la distribución de las motocicletas, donde están distribuidas las 68 motocicletas, lo cual implica mayor dificultad en la ejecución de las mismas. Y se requiere coordinar la entrega de esta orden de compra con la orden de compra OC-107888 debido a que la supervisión realizara un solo movimiento de verificación en cada ciudad.

Conforme a lo anterior, estimamos que se requiere ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra y así cumplir satisfactoriamente con las actividades restantes. Es por ello, que solicitamos a ustedes respetuosamente acepten como nuevo plazo de entrega el día 21 de julio del 2023, dejando claridad que este nuevo plazo no implica valores adicionales para ustedes y simplemente es necesario para lograr una efectiva ejecución de la orden de compra.

Agradecemos la atención prestada al presente comunicado y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.



MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
FANALCA S.A.
NIT. 890.301.8886-1